



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

BANDO

D. RAÚL VALCARCE DÍEZ, ALCALDE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

HACE SABER

DISTANCIAS DE LAS PLANTACIONES A CAMINOS

Que este Ayuntamiento ha comprobado la existencia de numerosas plantaciones que vulneran las distancias a caminos establecidas en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales del Municipio de Carracedelo que establece que "Los propietarios de fincas colindantes con caminos rurales que deseen realizar plantaciones de especies arbóreas o arbustivas deberán hacerlo a una distancia mínima de **6 metros desde la arista exterior de la cuneta**".

Por lo anterior se ruega a los propietarios de las parcelas que incumplan la normativa para que procedan a restablecer la legalidad ajustando la plantación a 6 metros de la arista exterior de la cuneta, ya que en caso contrario el Ayuntamiento incoará el expediente sancionador por infracción del precepto citado anteriormente, procediéndose asimismo al arranque de la parte de la plantación que no cumpla a costa del infractor.

DADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Carracedelo, 8 de febrero de 2017

EL ALCALDE

